

# Solicitud de elección de puestos

# Contenido

Acceso	2
Formulario de elección de puestos	
1. Elección de puestos	4
Obtener el listado de puestos ofertados	6
Puestos ofertados	6
Ver la información detallada de un puesto	7
Ordenar los puestos ofertados	8
Ayuda para completar automáticamente la selección de puestos	11
Ayuda para filtrar puestos ofertados	13
Alegación de la movilidad reducida	14
Candidatos con opción a quedarse en el puesto que están desempeñando	16
Siguiente	16
2. Resumen	18
3. Justificante	19
Consulta de la solicitud de elección de puestos y obtención del justificante	20





## Acceso

Al acceder a "Mis convocatorias", se mostrarán las convocatorias en las que se ha inscrito la persona candidata.

En la parte derecha de las convocatorias que estén en plazo de elección de puestos, aparecerá un botón llamado "Puestos" a través del cual se accederá a la solicitud de elección de puestos.

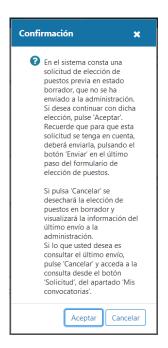
Las personas llamadas a participar en el procedimiento de elección de puestos desde una única convocatoria de las dos existentes por cada cuerpo y escala, únicamente podrán solicitar los puestos objeto de la convocatoria desde la que se ha producido el llamamiento.



Al pulsar el botón "Puestos", si el sistema detecta que existe una solicitud previa de elección de puestos sin enviar a la Administración, es decir, en estado borrador, mostrará el siguiente mensaje:







Si se pulsa "Aceptar" se continuará cumplimentando el borrador que quedó sin enviar a la Administración. El botón "Cancelar", desechará los cambios no enviados a la Administración y mostrará la información de la última solicitud enviada, si la hubiera.





# Formulario de elección de puestos

El formulario de elección de puestos está compuesto por las siguientes pantallas:

- 1. Elección de puestos
- 2. Resumen
- 3. Justificante

Recuerde, para finalizar correctamente la solicitud de elección de puestos debe realizar el envío de la misma en la pantalla de "Resumen" pulsando el botón "Enviar". Si no se realiza este paso, la solicitud no se tendrá en cuenta por no haberse completado correctamente. Si la solicitud se ha registrado en el sistema, podrá obtener el justificante de la misma.

Además, sólo si usted está inscrito en el turno libre en la modalidad de acceso para personas con discapacidad o en el turno de promoción interna en la modalidad de acceso para personas con discapacidad y ha alegado movilidad reducida, para finalizar correctamente la solicitud, debe completar la pantalla "Aportación de documentos" que se mostrará a continuación de la de "Resumen" (ver apartado "Alegación de la movilidad reducida).

Pantalla en la cual se solicita la documentación requerida para acreditar la alegación de la movilidad reducida. Una vez introducida dicha documentación, debe pulsar el botón "Siguiente" y si la solicitud se ha registrado correctamente, podrá obtener el justificante de la misma. Si no se realiza la aportación de la documentación requerida y no se pulsa el botón "Siguiente", la solicitud no se tendrá en cuenta por no haberse completado correctamente.

#### 1. Elección de puestos

El formulario de elección de puestos muestra los **puestos ofertados por la Administración (1)** para la **convocatoria (2)** desde la que se ha accedido al formulario.

Los **puestos** que el sistema ha identificado como **no seleccionables** por usted, muestran en la última columna de la tabla de puestos el **icono (3)**:

A El puesto requiere de conocimientos específicos que ud. no cumple de acuerdo a la información que consta en la Administración

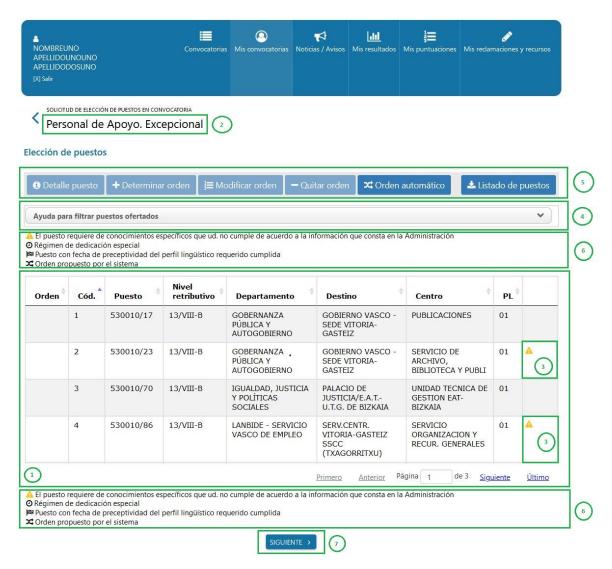
🛕 Lanpostuak ezagutza espezifikoak eskatzen ditu, eta zuk ez dituzu betetzen, Administrazioan dagoen informazioaren arabera.

No obstante, el sistema identifica los puestos no seleccionables, no impidiendo que, si usted lo considera oportuno, los incluya en su ordenación.

El formulario se completa con una ayuda para filtrar los puestos ofertados (4) que se muestran en la tabla de puestos, una botonera de acciones (5) a realizar sobre los puestos ofertados, una leyenda de los posibles iconos (6) que identificarán algunas características de los puestos ofertados y un botón que permitirá avanzar al siguiente paso del formulario (7) para continuar completando su solicitud de elección de puestos.







Las acciones que se pueden realizar sobre un puesto en concreto, además de con la botonera de acciones (5), estarán accesibles seleccionando un registro de la tabla de puestos y pulsando el botón derecho del ratón:



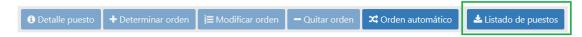




## Obtener el listado de puestos ofertados

El botón denominado "Listado de puestos" permite descargar un archivo Excel con el detalle de los puestos ofertados para la convocatoria.

#### Elección de puestos



Por cada puesto, se detalla la siguiente información:

- Orden asignado al puesto por la persona candidata
- Puesto seleccionable (Si/No) por la persona candidata según los requisitos del puesto
- Código de publicación del puesto: corresponde al valor de la columna "Cod." de la tabla de puestos ofertados
- Puesto / dotación
- Denominación del puesto
- Departamento
- Destino
- Centro orgánico
- Perfil lingüístico
- Puesto con requisitos específicos (Si/No)
- Territorio histórico
- Municipio
- Nivel de complemento destino
- Complemento específico
- Régimen de dedicación
- Porcentaje de dedicación

## Puestos ofertados

La tabla de puestos ofertados muestra los puestos que la persona candidata debe ordenar según sus preferencias. En caso de que se requiera, la tabla mostrará la información en distintas páginas, a través de las cuales, se puede navegar con los enlaces habilitados para tal efecto (primero, anterior, siguiente y último):

Orden <sup>‡</sup>	Cód.	Puesto	Nivel retributivo †	Departamento	Destino	Centro	PL <sup>♦</sup>	
	1	530010/17	13/VIII-B	GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	GOBIERNO VASCO - SEDE VITORIA- GASTEIZ	PUBLICACIONES	01	
	2	530010/23	13/VIII-B	GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	GOBIERNO VASCO - SEDE VITORIA- GASTEIZ	SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y PUBLI	01	A
	3	530010/70	13/VIII-B	IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES	PALACIO DE JUSTICIA/E.A.T U.T.G. DE BIZKAIA	UNIDAD TECNICA DE GESTION EAT- BIZKAIA	01	
	4	530010/86	13/VIII-B	LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC (TXAGORRITXU)	SERVICIO ORGANIZACION Y RECUR. GENERALES	01	A





A modo informativo, la última columna, mostrará los iconos correspondientes a las siguientes características de los puestos:

- 🛕 El puesto requiere de conocimientos específicos que ud. no cumple de acuerdo a la información que consta en la Administración
- O Régimen de dedicación especial
- 🔀 Puesto con fecha de preceptividad del perfil lingüístico requerido cumplida
- Corden propuesto por el sistema

## Ver la información detallada de un puesto

La tabla de puestos ofertados muestra el resumen de la información de los puestos ofertados para la convocatoria. Si se selecciona un puesto de la tabla y se pulsa el botón "Detalle puesto" se mostrará una nueva ventana con la información ampliada del puesto seleccionado.

La forma de seleccionar un puesto es hacer clic sobre el registro del puesto a seleccionar.

Al seleccionar un puesto concreto se habilitará, entre otros, el botón "Detalle puesto":

#### Elección de puestos







Y se mostrará la información ampliada del mismo:



## Ordenar los puestos ofertados

Para que la persona candidata pueda ordenar los puestos ofertados según su selección, el sistema proporciona los botones "Determinar orden", "Modificar orden" y "Quitar orden" que estarán accesibles cuando se seleccione un puesto concreto de la tabla de puestos ofertados.

La forma de seleccionar un puesto es hacer clic sobre el registro del puesto a seleccionar.



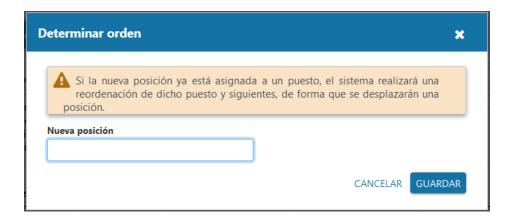


Al seleccionar un puesto concreto se habilitarán los botones anteriormente indicados:

#### Elección de puestos



- Determinar orden: sólo se podrá determinar un número de orden a puestos que no hayan sido ordenados previamente. Al asignar un número de orden a un puesto, pueden ocurrir dos cosas:
  - Que el número de orden a asignar no esté asignado a ningún otro puesto: en este caso, se asociará el número de orden indicado al puesto seleccionado, mostrándose, una vez guardado, en la columna "Orden" de la tabla de puestos ofertados.
  - Que el número de orden a asignar ya esté asignado a otro puesto: tal y como indica la propia pantalla, si la nueva posición ya está asignada a un puesto, el sistema realizará una reordenación de dicho puesto y siguientes, de forma que se desplazarán una posición.







Veamos un ejemplo. Se han asignado los números de orden 1, 2, 3, 4 y 5 a los siguientes puestos y existe un sexto puesto que todavía no tiene orden asignado:

Orden	Puesto
1	Puesto B
2	Puesto A
3	Puesto Z
4	Puesto Y
5	Puesto D
Sin	
determinar	Puesto F

Se selecciona el Puesto F (sin orden asignado) y se pulsa "Determinar orden" asignándole el orden 2 (que ya tenía asignado el Puesto A). Se guarda el cambio con el botón "Guardar" de la pantalla "Determinar orden" y el sistema reordena ese y los siguientes puestos quedando de la siguiente forma:

Orden		Puesto
	1	Puesto B
	2	Puesto F
	3	Puesto A
	4	Puesto Z
	5	Puesto Y
	6	Puesto D

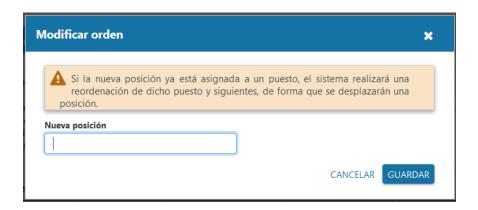
• *Modificar orden:* se permitirá modificar el orden de un puesto que ya tenga número de orden asignado previamente.

Al modificar el número de orden de un puesto, pueden ocurrir dos cosas:

- Que el número de orden a asignar no esté asignado a ningún otro puesto: en este caso, una vez guardado, se asociará el número de orden indicado al puesto seleccionado, mostrándose en la columna "Orden" de la tabla de puestos ofertados.
- Que el número de orden a asignar ya esté asignado a otro puesto: tal y como indica la propia pantalla, si la nueva posición ya está asignada a un puesto, el sistema realizará una reordenación de dicho puesto y siguientes, de forma que se desplazarán una posición.







Veamos un ejemplo. Partimos de la siguiente situación:

Orden		Puesto
	2	Puesto B
	5	Puesto A
	6	Puesto Z
	7	Puesto Y

Se selecciona el Puesto Z con orden 6 y se pulsa "Modificar orden" asignándole el orden 2 que ya tenía asignado el Puesto B. Se guarda el cambio con el botón "Guardar" de la pantalla "Modificar orden" y los puestos quedarán reordenados de la siguiente forma:

Orden	Puesto
2	Puesto Z
3	Puesto B
6	Puesto A
7	Puesto Y

• Quitar orden: permite quitar un número de orden asignado previamente a un puesto.

# Ayuda para completar automáticamente la selección de puestos

Es aconsejable dar orden a todos los puestos ofertados de una convocatoria. A modo de ayuda, el botón "Orden automático" permite asignar un orden a los puestos que no lo tengan.





Al pulsar el botón "Orden automático" se mostrará la siguiente pantalla:

# Elección de puestos × En la selección realizada no se han seleccionado todos los puestos ofertados. ¿Desea que el sistema le ayude a completar automáticamente la selección de puestos para incluir todos los puestos? O No (Mantener únicamente los puestos Sí (Completar puestos de forma automática) seleccionados por mí) Los puestos serán seleccionados automáticamente en función del municipio en el que se ubiquen de acuerdo con el siguiente orden: Puestos del mismo municipio que el indicado en la solicitud de inscripción. 2. Puestos de los municipios del mismo territorio histórico que el indicado en la solicitud de inscripción. Los municipios se tratarán en orden alfabético ascendente. 3. Puestos de los municipios de los otros territorios históricos. Los territorios históricos, y los municipios dentro de cada territorio, se tratarán en orden alfabético ascendente. Dentro de cada municipio, los puestos se ordenarán en función de los siguientes criterios: 1. Nivel de complemento de destino. Complemento específico. No obstante, siempre podrá modificar la elección que el sistema haya podido facilitar. SEGUIR SELECCIONANDO PUESTOS **CONTINUAR**

Se debe seleccionar una opción antes de continuar. Completar el orden de los puestos que faltan de forma automática o mantener el orden que ha estipulado usted mismo sin completar los puestos que hayan quedado sin orden asignado.

Si se selecciona completar los puestos de forma automática, la ordenación de los mismos se hará en función de los siguientes criterios:

Los puestos serán seleccionados automáticamente en función del municipio en el que se ubiquen de acuerdo con el siguiente orden:

- 1. Puestos del mismo municipio que el indicado en la solicitud de inscripción.
- 2. Puestos de los municipios del mismo territorio histórico que el indicado en la solicitud de inscripción.
  - Los municipios se tratarán en orden alfabético ascendente.
- 3. Puestos de los municipios de los otros territorios históricos.

  Los territorios históricos, y los municipios dentro de cada territorio, se tratarán en orden alfabético ascendente.





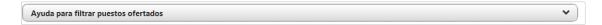
Dentro de cada municipio, los puestos se ordenarán en función de los siguientes criterios:

- 1. Nivel de complemento de destino.
- 2. Complemento específico.

No obstante, siempre podrá modificar la elección que el sistema haya podido facilitar.

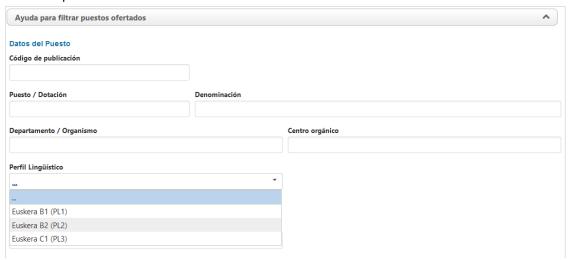
## Ayuda para filtrar puestos ofertados

Haga clic sobre "Ayuda para filtrar puestos ofertados" y se mostrará el formulario de consulta que le permitirá obtener los distintos puestos ofertados según las características que usted determine.

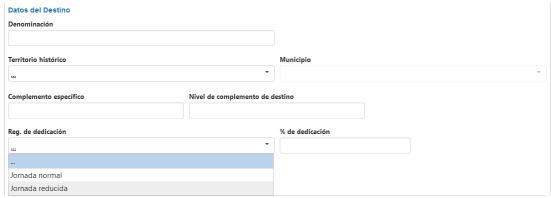


El formulario de consulta se divide en las siguientes secciones:

• Datos del puesto:



• Dato del destino:



 Requisitos específicos: permitirá seleccionar uno de los requisitos específicos de los puestos de la convocatoria.







• Elección de puestos:



Al filtrar, la tabla de puestos ofertados mostrará los puestos de la convocatoria que cumplen las características que se han seleccionado en el formulario de búsqueda. Para volver a la situación inicial y que la tabla de puestos ofertados muestre todos los puestos de la convocatoria, basta con limpiar los filtros con el botón "Limpiar" habilitado para tal fin y volver a filtrar.

#### Alegación de la movilidad reducida

Sólo si usted está inscrito en el turno libre discapacidad o en el turno de promoción interna discapacidad, podrá alegar la movilidad reducida. Para ello, en la parte superior de la pantalla de elección de puestos se mostrará el siguiente check que debe marcar si lo que quiere es realizar dicha alegación.



Una vez se complete el resto de información de la pantalla "Elección de puestos" y se pulse el botón "Siguiente", se mostrará la pantalla "Resumen", la cual le permitirá repasar la información con la que se va a registrar su solicitud. Si todo es correcto, pulse "Enviar". A continuación, se mostrará la pantalla "Aportación de documentos":







Aún no se ha enviado la solicitud, debe completar el paso actual

#### Aportación de documentos

Debe aportar la siguiente documentación que acredita lo indicado en la solicitud. Usted puede ser excluido de la convocatoria si no entrega la documentación

#### Movilidad reducida

De acuerdo con lo establecido en las Bases Generales de la Convocatoria solicito al tribunal la alteración del orden de prelación para la elección de puestos, justificada y motivada en el documento que se adjunta.

Documento (\*): Motivos de solicitud de modificación del orden de prelación

Subir Fichero

Documento (\*): Certificado de reconocimiento de los motivos alegados por el órgano competente de la Administración (Departamento competente de las Diputaciones Forales, IMSERSO o equivalente)

Subir Fichero

SIGUIENTE >

Debajo de cada documento aparecerá un botón llamado "Subir fichero". Al hacer clic en el mismo, se mostrará una ventana del navegador desde la cual podrá subir el fichero que seleccione.

Una vez subido el fichero, el botón se deshabilitará y se mostrará en azul. Al lado aparecerá un botón "Eliminar" que permitirá borrar el documento subido y añadir un nuevo documento:



Recuerde que, si no se aporta la documentación requerida y no se pulsa el botón "Siguiente", la solicitud no se tendrá en cuenta por no haberse completado correctamente.





#### Candidatos con opción a quedarse en el puesto que están desempeñando

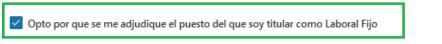
Sólo si el sistema determina que la persona candidata tiene opción de quedarse en el puesto que desempeña, en la parte superior de la pantalla de elección de puestos, se mostrará el siguiente check:

# 

La descripción del motivo por el que se puede optar a que se le adjudique el puesto que desempeña, variará según la situación de la persona candidata y lo recogido en las bases.

Si opta por quedarse en el puesto que desempeña, se debe marcar la opción. Al realizar la marca, la tabla de puestos ofertados dejará de mostrarse en pantalla y no será necesario que asigne orden a los puestos ofertados en la convocatoria:

## Elección de puestos



• En el caso de que decida seleccionar esta opción, no es necesario realizar ninguna elección de puestos



El botón "Siguiente" mostrará la pantalla de "Resumen" para que revise la información que se muestra. Si todo es correcto, por favor, pulse "Enviar", para dar por finalizada la solicitud. Si no se realiza el envío de la solicitud, ésta no se tendrá en cuenta por no haberse completado correctamente.

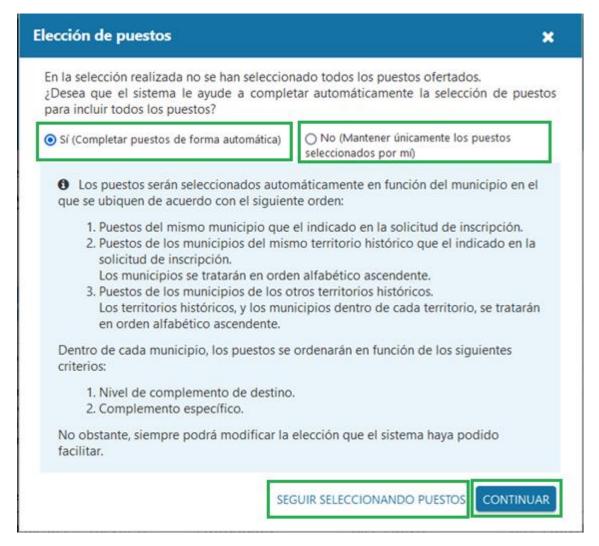
#### Siguiente

Si la persona candidata ha ordenado todos los puestos ofertados en la convocatoria, al pulsar el botón "Siguiente," accederá a la pantalla de resumen.

Sin embargo, si en la selección realizada no se han ordenado todos los puestos ofertados, el sistema mostrará una pantalla en la que la persona candidata determinará si quiere o no completar el orden de los puestos que faltan de forma automática.







Si selecciona completar los puestos de forma automática, la ordenación de los mismos se hará en función de los siguientes criterios:

Los puestos serán seleccionados automáticamente en función del municipio en el que se ubiquen de acuerdo con el siguiente orden:

- 4. Puestos del mismo municipio que el indicado en la solicitud de inscripción.
- 5. Puestos de los municipios del mismo territorio histórico que el indicado en la solicitud de inscripción.
  - Los municipios se tratarán en orden alfabético ascendente.
- Puestos de los municipios de los otros territorios históricos.
   Los territorios históricos, y los municipios dentro de cada territorio, se tratarán en orden alfabético ascendente.

Dentro de cada municipio, los puestos se ordenarán en función de los siguientes criterios:

- 3. Nivel de complemento de destino.
- 4. Complemento específico.





No obstante, siempre podrá modificar la elección que el sistema haya podido facilitar.

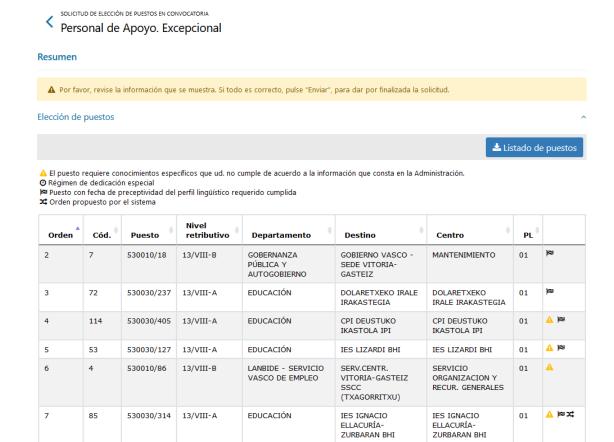
Si se pulsa "Continuar", se pasará a visualizar la pantalla de "Resumen". Si se opta por "Seguir seleccionando puestos", se permanecerá en la pantalla de elección de puestos.

#### 2. Resumen

Tal y como se indica en la propia pantalla, es importante que la persona candidata revise la información y, si es correcta, pulse "Enviar" para que la elección de puesto realizada finalice correctamente y sea registrada en el sistema.

La pantalla "Resumen" está estructurada de la siguiente forma:

Se muestra una primera tabla con la elección de puestos realizada por la persona candidata. El botón 'Listado de puestos' permite generar un Excel con la elección realizada.



A continuación, se mostrará una segunda tabla con los puestos seleccionados por la persona candidata y que, de acuerdo a la información que consta en el sistema, no son seleccionables por no cumplir alguno de los requisitos específicos del puesto.

El sistema identifica los puestos no seleccionables, no impidiendo que, la elección de puestos realizada los incluya en su ordenación.





▲ Se han seleccionado los siguientes puestos que de acuerdo a la información que consta en el sistema no son seleccionables.

Orden *	Cód. ♦	Puesto \$	Motivos	Requisitos
4	114	530030/405	Puesto sujeto a RDS	Euskera B1 (PL1) CERTIFICADO NEGATIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 57.1 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA
5	53	530030/127	Puesto sujeto a RDS	Euskera B1 (PL1) CERTIFICADO NEGATIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 57.1 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA
6	4	530010/86	No cumple con requisitos específicos del puesto	Euskera B1 (PL1) RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL IGUAL O SUPERIOR AL 33% DE ACUERDO CON EL ART.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL

# 3. Justificante

Este es el último paso de la elección de puesto. En la pantalla aparecerá un botón con el cual se podrá obtener el justificante:

#### Justificante

Puede generar un justificante con los datos de la solicitud pulsando el botón JUSTIFICANTE.

JUSTIFICANTE

Al hacer clic en el botón "Justificante", se mostrará un aviso con el número de registro:



A continuación, el justificante en formato pdf estará accesible para que la persona candidata lo guarde.





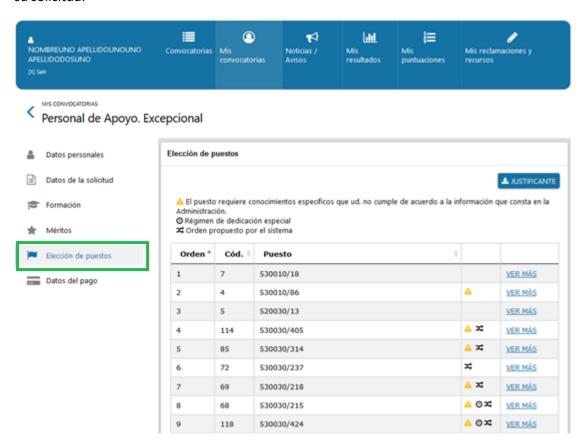
# Consulta de la solicitud de elección de puestos y obtención del justificante

Una vez realizada la solicitud de elección de puestos de una convocatoria, podrá consultar el detalle de la misma accediendo a "Mis convocatorias" y pulsando el botón "Solicitud" de la convocatoria que desee consultar:

PROCESOS SELECTIVOS



Seleccione el apartado correspondiente a la "Elección de puestos" en la pantalla que muestra su solicitud:







Los enlaces "Ver más" ubicados a la derecha de cada uno de los puestos incluidos en la solicitud, permiten ver el detalle del puesto ofertado.

Los iconos mostrados a la derecha de los puestos, corresponden a las características de los puestos recogidas en la leyenda:

△ El puesto requiere conocimientos específicos que ud. no cumple de acuerdo a la información que consta en la Administración.

Régimen de dedicación especial

💢 Orden propuesto por el sistema

El botón "Justificante" permitirá obtener el justificante de la solicitud de elección de puestos.

